

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de La Rioja

EDICTO

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 15, correspondiente al día 13-1-82, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-oposición convocado por acuerdo de 18-9-81, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.) de los Centros Asistenciales Provinciales, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la Base 4.4 de la convocatoria la eleva a definitiva.

Asimismo esta Presidencia, en cumplimiento de la Base 6.4 de la convocatoria, ha resuelto hacer público el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que on se realicen conjuntamente, en los términos que a continuación se indican:

Se comenzará por el número 58 (Doña Irene Suberviola Fernández) --de la mencionada lista de admitidos y excluidos--, siguiendo el mismo orden numérico hasta el final de la relación y continuando seguidamente desde el número 1 hasta el 57.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 22 de febrero de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

599

horas en el Ayuntamiento de Fuenmayor, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto de "Ensanche y Mejora del firme C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 170,974 al 213,071. Tramo Logroño-Briñas. Término Municipal de Fuenmayor", dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 25 de febrero de 1982.

El Director Provincial Acctal.,
Alejandro Achútegui Viada

598

EXPROPIACIONES ANUNCIO

572

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 16 de marzo próximo, a las once horas en el Ayuntamiento de Haro, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto de "Ensanche y Mejora del firme C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 170,974 al 213,071. Tramo Logroño-Briñas. Término Municipal de Haro, Provincia de La Rioja", dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación del interesado afectado.

Logroño, 25 de febrero de 1982.

El Director Provincial Acctal.,
Alejandro Achútegui Viada

597

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

EXPROPIACIONES ANUNCIO

573

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 15 de marzo próximo, a las once

Magistratura del Trabajo

EDICTO

559

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja, Hago saber:

Que en los autos número 470/78, de apremio gubernativo, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, domiciliada en Logroño, calle Sagasta número 2

contra la empresa "Talleres Loreh, Eliseo Olabuenaga Martínez", domiciliado en Logroño, Polígono La Portalada, Parcela 25 D, por débito de cuotas de Seguridad Social, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Una tronzadora automática marca Tabe, Modelo Tarv número fabricación 201, valorada en 350.000 pts.

Un torno automático marca Unamuno, modelo Tip Taisa, valorado en 400.000 pesetas, número de fabricación 1.333

Una tronzadora automática marca Tabe, Modelo Tarv V-MT/DIF, ref. 1.310, valorada en 525.000 pts.

Un compresor marca Samur mod. US 20-P, número fabricación 103, valorado en 175.000 pts.

Un purgador automático ref. 2000.346.02 y refrigerador de aire ref. 2.000.337.16, marca Cahumeca, número de fabricación 2.454, valorado en 31.000 pts.

Dos prensas de 1.800 Kg. de empuje, valorado en 90.000 pesetas.

Un polipastro eléctrico de cadena, tipo PEC, valorado en 80.000 pts.

Dos metros adiciones cadena y cable mando, valorados en 2.500 pts.

Bolsa para recoger cadena 5 mm. valorada en 2.500 pesetas.

Una prensa marca Arisa, de 63 Tm. número de fabricación 3728 valorada en 250.000 pesetas.

Un taladro marca Syedirc, tipo 115 M, número de fabricación 2.994, valorado en 50.000 pts.

Un taladro marca Mugi, valorado en 25.000 pts.

Dos fresadores marca CME, valoradas en 50.000 pts.

Un quemador marca Ferroli número fabricación 1.071, valorado en 300.000 pts.

Tres fresas excéntricas, marca Cemellanos y Rola valorado en 200.000 pts.

Dos mesas de dibujo marca Zuco, modelo Premier, valoradas en 50.000 pts.

5 Hidrobot marca DIF, número fabricación 4483, 4317, 17070 4433 y 17082, valorados en 60.000 pts.

4 mesas de oficina valoradas en 32.000 pts.

Una calculadora eléctrica marca Hispano Olivetti, modelo Logops 59, número fabricación 114.342, valorada en 20.000 pts.

Una calculadora eléctrica marca Hispano Olivetti, modelo Logos 59, número de fabricación 119.089, valorada en 20.000 pts.

Una calculadora eléctrica, marca Hispano Olivetti, modelo Logos 66 m, valorada en 20.000 pts.

Una máquina de escribir marca Olivetti, Modelo Editor 4, número fabricación 852012, valorada en 60.000 pts.

Una máquina de escribir marca Olivetti, Modelo Editor 5, valorada en 60.000 pts.

Una fotocopiadora marca Olivetti, modelo Copia 305 número fabricación 3323, valorada en 50.000 pts.

Un archivador metálico, valorado en 10.000 pts.

Dos muebles metálicos armarios con estanterías, valorados en 40.000 pts.

Una mesa grande de despacho, valorada en 20.000 pesetas.

Una biblioteca de cinco cuerpos, valorada en 40.000 pesetas.

Una colección de libros Espasa de 70 tomos, valorada en 105.000 pts.

Seis sillas tipo sofá, valoradas en 30.000 pts.

Un sillón de despacho con ruedas, valorado en 15.000 pesetas.

Dos lámparas flexos de sobremesa, valoradas en 4.000

Seis sillas de oficina, valoradas en 25.000 pts.

Dos mesas de formica con cajones, valoradas en 15.000 pesetas.

Una silla con ruedas tapizada en skay negro, valorada en 3.000 pts.

3 sillas corrientes, tapizado en skay negro, valoradas en 3.000 pts.

Un archivador metálico fichero con ruedas, valorado en 10.000 pts

Un armario fichero metálico valorado en 7.000 pesetas.

Cinco bancos de trabajo con tornillo y armario metálico de herramientas, valorados en 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII, número 33-primer planta, el día 15 de marzo de 1982, señalándose como hora para la celebración de la misma la de las diez horas de su mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de subasta o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de la tasación del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.— Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 del valor de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido.

3.— Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días; el deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio.

4.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá hacerse en calidad de cederse el mismo a un tercero.

5.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Dado en Logroño, a 19 de febrero de 1982.

El Secretario,

584

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

571

El Sr. Juez de Distrito Número Uno de Logroño, en escrito de 23 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

"En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 1.538/81, seguido por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños; libro a V.E. el presente a fin de que se den las órdenes oportunas para dejar sin efecto la requisitoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de diciembre de 1981, en el que aparecía requisitoria la inculpada en el juicio Concepción Mangado Moral."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de febrero de 1982.

El Gobernador Civil,

Luis Rojo Villa

596

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

NOTA-ANUNCIO

556

Don Victorino Pascual Diaz y don José Antonio Cornejo Vitoria, Consejeros Delegados de la Sociedad VALDEZCARAY, S.A. han solicitado en nombre de la misma la concesión administrativa del telesquí "ESTADIO" en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), con arreglo al Proyecto suscrito en octubre de 1981, por el Dr. Ingeniero don Arturo Mur Piquer.

El telesquí será ubicado en la Estación de Invierno de Valdezcaray, en la ladera Norte del Monte San Lorenzo y se dedicará a esquiadores principiantes.

Su trazado, con una sola alineación recta de 295 metros, discurre entre las cotas 1.774 y 1.857.

La estación motriz se situará entre las proximidades de la llegada del telesquí Rehoyo y de la salida del telesilla Campos Blancos en la falda de Cabeza Parda.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación de La Rioja y al Ayuntamiento de Ezcaray.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren afectados por esta petición, puedan dirigirse por escrito haciendo las alegaciones pertinentes ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres en Logroño, Avenida de Navarra 26-2, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en la indicada Jefatura Provincial.

Logroño, 23 de febrero de 1982.

Por la Jefatura Provincial,

581

NOTA-ANUNCIO

557

Don Victorino Pascual Diaz y don José Antonio Cornejo Vitoria, Consejeros Delegados de la Sociedad "VALDEZCARAY, S.A." han solicitado en nombre de la misma, la concesión administrativa del telesquí "CORRALES" en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), con arreglo al Proyecto suscrito, en octubre de 1981, por el Dr. Ingeniero Industrial, don Arturo Mur Piquer.

El telesquí será ubicado en la Estación de Invierno de Valdezcaray, en la ladera Norte del Monte San Lorenzo y se dedicará a esquiadores debutantes.

Su trazado, con una sola alineación recta de 175 metros discurre entre las cotas 1.748 y 1.781,5.

Tiene la estación motriz en las proximidades de la estación motriz del telesilla Valdezcaray II.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación de La Rioja y al Ayuntamiento de Ezcaray.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren afectados por esta petición, puedan dirigirse por escrito, haciendo las alegaciones pertinentes ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres en Logroño, Avenida de Navarra, 26-2, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en la indicada Jefatura Provincial.

Logroño, 23 de febrero de 1982.

Por la Jefatura Provincial,

582

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

ANUNCIO

569

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 15 horas del día 22 del mes de febrero de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Federación Local de Logroño de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.) cuyos ámbitos territorial y profesional son: local e integra a los Sindicatos que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: don José María Peciña Zurbano, don Eduardo Miguel Orovio y don Fructuoso González Caro.

Logroño, 22 de febrero de 1982.

El Director Provincial,

Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

484

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Haro saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio, motivados por certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Logroño, que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.—Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.—Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño

RELACION DE DEUDORES

N.º de la certificación	Ejercicio	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe
2888	1979	Urbana	Eduardo Bringas Campo	1.069
1895	1979	Urbana	El mismo	1.068
2153	1980	Urbana	El mismo	356
1914	1979	Urbana	María Falagán Mahave	1.062
1915	1979	Urbana	La misma	708
1390	1979	T. Personal	Francisco Guerra Soto	1.000
1229	1978	T. Personal	Alfredo Muñoz Galiano	900
2737	1980	Cuota Beneficio	María Luisa Delgado Monge	26.836
2084	1980	Cuota Beneficio	Aurora González Bujanda	14.336
2101	1980	Cuota Beneficio	Amelia Izurrategui Olarte	2.336
1547	1979	Cuota Beneficio	María Jesús Jiménez Alvarez	19.336
2716	1980	Cuota Beneficio	La misma	26.507
5787	1978	Cuota Beneficio	La misma	10.536
2089	1980	Cuota Beneficio	Miguel Angel López Lagarda	17.816
201	1980	Cuota Beneficio	Daniel Luri Vicente	11.714
479	1979	Cuota Beneficio	Antonio Maganto Rodríguez	7.367
2708	1980	Cuota Beneficio	Emilio Muñoz Borja	27.000
989	1978	Cuota Beneficio	Jesús Olarte Castro	9.100
2714	1980	Cuota Beneficio	Remedios Pangua Aparicio	23.836
2733	1980	Cuota Beneficio	Manuel Enrique Rico Bravo	19.892
92	1980	Cuota Beneficio	Juan José Rodríguez Martínez	6.764
2048	1978	Cuota Beneficio	José Luis Ruiz Berraquero	3.440
2736	1980	Cuota Beneficio	Alfredo Sastre Marín	21.054
2576	1980	Renta P. F.	M. Jesús Espinosa Ruiz	4.000
748	1980	Renta P. F.	Juan José Fernández Clemente	9.736
513	1977	Renta P. F.	José Lauren García Alonso	3.000
2582	1980	Renta P. F.	Carlos Izquierdo Rodríguez	4.000
2581	1980	Renta P. F.	José María Hurtado Bermejo	4.000
2616	1981	Renta P. F.	Ind. Auxiliar Riojana, S.A.	146.369
2618	1981	Renta P. F.	La misma	324.789
2632	1981	Renta P. F.	Emilia López Vega	17.621
858	1980	Renta P. F.	José E. Martínez Martínez	4.000
2590	1980	Renta P. F.	Manuel Merino Martínez	4.000
2596	1980	Renta P. F.	José L. Ruiz Barraquero	4.000
2599	1980	Renta P. F.	José Sampedro Olmo	4.000
474	1981	Renta P. F.	Alfredo Sánchez Colmenero	3.178
2225	1980	Rentas Capital	Daniel Vázquez Peña	313
1272	1978	Sociedades	Itérica Vinos Virgen, S.A.	26.775
1277	1978	Sociedaeds	Heras y Lucas, S.L.	68.722
679	1980	Tráfico Empresas	Nazaret Carrasco Rodríguez	5.300
121	1978	Tráfico Empresas	Fernando Fudio Puelles	70
2561	1981	Tráfico Empresas	Ind. Auxiliar Riojana, S.A.	106.096
955	1978	Tráfico Empresas	Consuelo Lorenzo Iraola	9.372
1688	1978	Tráfico Empresas	La misma	7.560
700	1980	Tráfico Empresas	La misma	11.600
2579	1979	Tráfico Empresas	Fernando Miguel Ezquerro	500
5367	1978	Tráfico Empresas	El mismo	500
2474	1980	Tráfico Empresas	Antonio Muñoz Allende	1.495
2635	1979	Tráfico Empresas	José Luis Ruiz Berraquero	500
5399	1978	Tráfico Empresas	El mismo	500
16870	1975	Lujo	Hermenegildo Martínez Rodríguez	3.575
1856	1978	Lujo	Rafael Uyarra Uyarra	1.000
3141	1980	Varios Capit. III	Zósimo Ezquerro García	2.000
1926	1979	Varios Capit. III	El mismo	2.000
1276	1979	Varios Capit. III	El mismo	2.000
1236	1979	Varios Capit. III	El mismo	3.000
1152	1979	Varios Capit. III	El mismo	2.000
2856	1981	Varios Capit. III	Antonio Gusel Cid	20.000
1213	1979	Varios Capit. III	Roberto Martínez Díaz	5.000
43096	1978	Recursos Event.	Carlos A. Martínez Ezquerro	1.642
726	1978	Varios Capit. III	Fernando Miguel Ezquerro	26.326
745	1978	Varios Capit. III	El mismo	538.194
2755	1981	Varios Capit. III	Salvador Olivares Fernández	1.200
2789	1980	Varios Capit. III	José Ramón Pancho Mier	16.900
2150	1981	Varios Capit. III	Luis Pérez Alena	100.000
562	1979	Cuota Beneficios	Pedro Pérez Ulecia	8.400
2837	1981	Varios Capit. III	Javier Roldán Maestre	10.000
1941	1980	Renta Aduana	José María Serrano Alvarez	70.029
1386	1980	Varios Capit. III	Tabiconsa, S.L.	25.000

En Logroño, a once de febrero de 1982.

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

561

Por don Julian Echarri Elguea en nombre propio se ha solicitado licencia para estableced la actividad de BAR RESTAURANTE con emplazamiento en calle González Gallarza de Lardero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 23 de febrero de 1982.

El Alcalde,

586

NOTA-ANUNCIO

560

Por don Miguel Angel Lumbreras Alonso, Titular del Coto LO-10.123, sito en el término municipal de San Torcuato, se ha solicitado de este Organismo el cambio de titularidad el mencionado coto, el cual a partir de su aprobación, figurará como titular del mismo, la Sociedad de Cazadores de San Torcuato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, debiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño calle Belchite, 2-1, ante el Ayuntamiento de San Torcuato, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la exposición en el Ayuntamiento, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

San Torcuato, a 22 de febrero de 1982.

El Alcalde,

535

547

Solicitada por Construcciones Pérez Garbayo, S.L. la devolución de la fianza impuesta para responder de su gestión como contratista adjudicatario de las obras de Urbanización de las Calles Aurelio Prudencio y Sertorio de esta Ciudad, se hace público en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, a 18 de febrero de 1982.

El Alcalde,

572

EDICTO

570

Con la debida autorización del ICONA y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el jueves día 25 de marzo y dando comienzo a las 12 de su mañana, en el local del Ayuntamiento, se sacarán a subasta con intervalos de 15 minutos para cada subasta los siguientes aprovechamientos:

PASTOS

Monte Cajigal número 47, para 500 lanares. Tasación 27.500 pesetas; Tasas 3.936 pts.

Monte Carrasquillo número 48, Todo el Monte excepto el Comunero, para 1.000 lanares, 30 vacunos y 30 mayor. Tasación 76.450. Tasas 7.481 pesetas.

Monte Carrasquillo número 48 Comunero con Brieda. Lote de Ventrosa, para 800 lanares, 20 vacunos y 30 mayor. Tasación 62.150 pesetas. Tasas 7.856 pesetas.

Monte Villar de Yedro número 49, para 600 lanares 20 vacunos y 10 mayor. Tasación 47.400 pesetas. Tasas 6.322 pesetas.

A la vez se halla de manifiesto en la Secretaría por el plazo de 15 días, el Pliego Económico Administrativo que ha de servir para todos los aprovechamientos de este término municipal, maderas, pastos, caza, etc. durante el año de 1982.

Ventrosa, 26 de febrero de 1982.

El Alcalde.

595

ANUNCIO

562

Confeccionados que han sido los Padrones de los distintos Arbitrios y Tasas Municipales correspondientes al ejercicio de 1982, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Lardero, 19 de febrero de 1982.

El Alcalde,

587

EDICTO

563

Por don José Luis Castroviejo Marín se ha solicitado permiso o autorización para instalar un Supermercado Autoservicio de Alimentación en la calle Sagastia número 17.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Ezoaray, a 2 de febrero de 1982.

El Alcalde.

588

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

536

URGENTE OCUPACION DE BIENES O DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LINEA ELECTRICA.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV. para la electrificación de diversos municipios en la

cuenca del río Cidacos, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública le fue concedida por esta Dirección Provincial con fecha 9 de septiembre de 1975, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS:

Propietario y domicilio:

Bonifacia Santolalla Pérez.— Avda. A. Clavé número 55-5.º A Zaragoza.

Finca y datos catastrales:

Parcela número 205 del plano de planta general y perfil longitudinal número 2.216.

Afección:

Apoyo número 104: Torre metálica del tipo 30 B+3

Finca y datos catastrales:

Catastro de Arnedillo:

Parcelas número 241 a, b. — Situada en el término municipal de Arnedillo, paraje "La Capellanía".

Afección:

Vuelo de hilos de 95 m. de longitud compuesto por 3 conductores cuya anchura entre hilos extremos es de 3,80 m.

Finca y datos catastrales:

Parcela número 267 del plano de planta general y perfil longitudinal número 3.216.

Catastro de Munilla.

Se desconoce el número de catastro. Situada en el término municipal de Munilla, paraje de Rioenciso.

Afección:

Vuelo de hilos de 54 m. de longitud compuesto por 3 conductores cuya separación entre cables extremos es de 3 m.

Propietario y domicilio:

Isaac Ortiz Sota. Cruce Carretera Munilla.— Munilla (La Rioja).

Fincas y datos Catastrales:

Parcela número 242 y 247 del plano de planta general y perfil longitudinal número 3.216.

Catastro de Munilla:

Parcela número 20 del Polígono 2. Parcela número 3 a, b, c, d, e, f. Situada en el término municipal de Munilla, paraje "Peñalvieja".

Afección:

Vuelo de hilos de 92 m. de longitud, compuesto por 3 conductores cuya separación entre hilos extremos es de 3,80 m.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de 15 días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Dirección Provincial, sita en Gran Vía número 41.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 22 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

564

ANUNCIO

550

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Cementerio" en Rincón de Soto, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.632.

Logroño, 22 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

575

ANUNCIO

549

Expediente número AT-20.181

Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 10 de noviembre de 1981, fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, a la instalación de línea aérea a 66 KV de alimentación a la ET "Riograsa" en Baños de Río Tobía, declarando asimismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre el predio que seguidamente se cita:

Parcela número 1.— D. Victor Martínez Salmeán.— Colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 5,06 m² y vuelo sobre 20 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.— Término municipal de Baños de Río Tobía.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

574

ANUNCIO

551

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, número 7 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV. y ET "Hospital" en Cerver del Río Alhama, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.825.

Logroño, 22 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

576

ANUNCIO

548

Por Ramón Palacios Pérez con domicilio en Alfaro Plaza José Antonio número 15 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET para servicio eléctrico a su granja en Alfaro de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.214.

Logroño, 17 de febrero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

573

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

545

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en el que se sigue demanda incidental de separación número 263 de 1981, a instancia de María del Pilar Guinea Royo, contra su esposo don Higinio Gil López, en la que se ha formado pieza separada de medidas provisionales, y se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice.

S. S.^a ante mí, el Secretario, dijo: Que debía adoptar mientras se sustancia el proceso de separación conyugal promovido por doña María del Pilar Guinea Royo, contra don Higinio Gil López las siguientes medidas:

1.— La separación de los cónyuges en todo caso (artículo 1.887 número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El domicilio en que residirá mi representada será el de su residencia actual en Churriana de la Vega, provincia de Granada, calle Calvo Sotelo, 2

3.— La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo la actora el dominio y la administración de los que le correspondan.

4.— Señalar alimentos a la actora en la cuantía de cincuenta mil pesetas mensuales, que debe satisfacer el demandado.

5.— Fijar la cantidad que el demandado deba satisfacer a la actora en concepto de litis expensas, fijado por ahora y sin perjuicio de liquidación final la suma de cien mil pesetas.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez don José Luis López Tarazona, de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Y para que sirva de notificación a don Higinio Gil López, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a dos de octubre de 1981.

El Secretario,

573

544

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 324 de 1961, a instancia de Auto-Iregua, S.A. contra don José Manuel Garrido Magaña sobre reclamación de 85.468 pesetas en los que se saca por segunda vez en venta y pública subasta y con rebaja del 25 por 100 el bien inmueble que luego se dirá embargado al mismo, para cuyo acto se señala el próximo día 8 de abril y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

El piso octavo sobreatico tipo E, de la casa número 1 de la calle Gonzalo de Berceo de esta Ciudad, valorada en Ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 19 de febrero de 1982.

El Secretario,

572

CEDULA DE NOTIFICACION

543

Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 185 de 1981, a instancia del Banco de Vizcaya, S.A. sucursal de Logroño; contra don Francisco Martínez Brea, con domicilio en Haro, en reclamación de cantidad, 150.000 pesetas de principal, más 1.157 pesetas de gastos de protesto, y otras 80.000 pesetas para gastos, intereses y costas sin perjuicio de liquidación, y por medio de la presente se hace saber a la esposa del demandado doña Modesta Ramiro López por ignorarse su actual paradero la existencia del procedimiento y de que en el mismo y por estar ignorado paradero su esposo el demandado, sin previo requerimiento se trabó embargo sobre la vivienda número siete piso segundo izquierda de la casa en construcción sin número en la Travesía de D. Juan Carlos I de esta Ciudad de Haro.

Haro, a 17 de febrero de 1982.

El Secretario,

571

CEDULA DE CITACION DE REMATE

539

542

Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja)

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 185 de 1981, a instancia del Banco de Vizcaya, S.A. Sucursal de Logroño; contra don Francisco Martínez Brea, con domicilio en Haro, en reclamación de 150.000 pesetas de principal, más 1.157 pesetas de gastos de protesto, y otras 80.000 pesetas para gastos, intereses y costas sin perjuicio de liquidación, y por ignorarse el actual paradero y domicilio del demandado y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado:

Urbana número 7.— Vivienda izquierda del piso 2.º de la casa en construcción sin número en Travesía de Don Juan Carlos I, en Haro, Extensión ochenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de útil, y ciento un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados de construido. Linderos: Este, Travesía Don Juan Carlos I; Oeste, Hilario Ramos Landa; Norte, con rellano de escalera y patio y Sur, ona destinada a calle. Cuota diez enteros y veinte centésimas por ciento. Cargas, no constan.— Forma parte de la finca 16.852, al folio 13 vuelto del tomo 1.545, inscripción tercera que es la extensa.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

En Haro, a 17 de febrero de 1982.

El Secretario,

570

CEDULA DE CITACION

541

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio de Menor Cuantía número 354 de 1980, a instancia de don Felipe López Galilea, contra "Construcciones Vagardiz, S.A." se cita ante este Juzgado al representante legal de esta entidad, con objeto de que preste confesión en juicio para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de marzo a las diez horas, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no comparece.

Logroño, a 17 de febrero de 1982.

El Secretario,

569

CEDULA DE CITACION

540

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de Logroño, en juicio de Menor Cuantía número 466 de 1980, a instancia de doña Doris Iñiguez Ramirez, contra "Construcciones Vagardiz, S.A." se cita ante este Juzgado al representante legal de esta entidad, para que comparezca a fin de que preste confesión en juicio el día 10 de marzo próximo a las 10.30 horas, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 17 de febrero de 1982.

El Secretario,

568

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, señalado con el número 18 de 1981, a instancia de Banco Simón, S.A. contra don Alonso Asensio Román, sobre reclamación de trescientas veinticuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas, con setenta y dos céntimos, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día cinco de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

La vivienda o piso octavo derecha; o ático tipo B, de la casa sita en esta Capital calle Gran Vía número 30 con una superficie construido de ciento treinta y seis metros sesenta decímetros cuadrados y la útil de ciento catorce metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.— Valorado en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 19 de febrero de 1982.

El Secretario,

567

CEDULA DE CITACION DE REMATE

564

Juzgado de Primera Instancia de Haro.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 22 de 1982, a instancia del Procurador don Cándido Sánchez Achirica en representación de don Hermenegildo Zucco Calavia, con domicilio en esta Ciudad contra don Francisco Martínez Brea y su esposa doña Modesta Mariro López, en reclamación de 181.138 pesetas de principal más 1.038 pesetas de gastos de protesto, y otras 50.000 pesetas para gastos, intereses y costas sin perjuicio de liquidación, y por ignorarse el actual paradero y domicilio de los demandados y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

"Urbana número siete.— Vivienda izquierda del piso segundo de la casa en construcción, sin número, en la Travesía de don Juan Carlos I en Haro. Extensión: 89 metros 92 centímetros cuadrados útil, y 101 metros 59 decímetros cuadrados de construida. Linderos: Este, Travesía de don Juan Carlos I; Oeste, Hilario Ramos Landa Norte, con rellano de escalera y patio y Sur, Zona destinada a calle. Cuota: diez enteros y veinte centésimas por ciento. Cargas: No constan. Forma parte de la finca número 16.852 al folio 13 vuelto del tomo 1.545, inscripción tercera que es la extensa."

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de 9 días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

En Haro, a 15 de febrero de 1982.

El Secretario,

589